

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CI

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., DICIEMBRE 21 DEL AÑO 2019.

No. 51

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO CUARTA SECCIÓN

SUMARIO

LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

ACUERDO NÚM. 474.- MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONFIERE AL CIUDADANO EVO MORALES AYMA LA CALIDAD DE CIUDADANO HONORÍFICO DISTINGUIDO DEL ESTADO DE OAXACA, POR SUS APORTACIONES AL RECONOCIMIENTO Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS; POR LA INSTRUMENTACIÓN DE ESTOS PARA EL LOGRO DE LA JUSTICIA SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE TODA LA POBLACIÓN Y POR SU RESISTENCIA PERMANENTE AL NEOLIBERALISMO, QUE SON EJEMPLO PARA EL ACTUAR DE LOS GOBERNANTES DEL MUNDO.....**PÁG. 2**

DECRETO NÚM. 835.- MEDIANTE EL CUAL ABRE SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE SU EJERCICIO LEGAL.....**PÁG. 2**

DECRETO NÚM. 836.- MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE DESIGNAR EN DOS PERIODOS IGUALES EN TIEMPO AL CONSEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEL MAR, JUCHITÁN, OAXACA, PARA EFECTOS DE CONCLUIR LO QUE RESTA DEL EJERCICIO 2019-2021.....**PÁG. 2**



Mtro. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

TRANSITORIO:

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 474

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado confiere al Ciudadano Evo Morales Ayma la calidad de Ciudadano Honorífico Distinguido del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por sus aportaciones al reconocimiento y el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas; por la instrumentación de éstos para el logro de la justicia social y el mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población y por su resistencia permanente al neoliberalismo, que son ejemplo para el actuar de los gobernantes del mundo.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Confiérase el reconocimiento de referencia el día 27 de noviembre de 2019, en Sesión Solemne programada para el efecto.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique.

"Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 20 de Noviembre de 2019.- Dip. Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente.- Dip. Migdalia Espinosa Manuel, Secretaria.- Dip. Inés Leal Peláez, Secretaria.- Dip. Saúl Cruz Jiménez, Secretario.- Rúbricas."

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 22 de Noviembre de 2019. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno. Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud.- Rúbrica.



Mtro. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 835

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca, abre hoy, quince de noviembre de dos mil diecinueve, su Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Legal.

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

"Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 15 de Noviembre de 2019.- Dip. César Enrique Morales Niño, Presidente.- Dip. Yarith Tannos Cruz, Secretaria.- Dip. Arsenio Lorenzo Mejía García, Secretario.- Dip. Griselda Sosa Vásquez, Secretaria.- Rúbricas."

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 22 de Noviembre de 2019. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno. Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud.- Rúbrica.



Mtro. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 836

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 1º, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 59 fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y en razón a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, así como del Acuerdo de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, se declara procedente designar en dos periodos iguales en tiempo al Concejo Municipal del Municipio de San Dionisio del Mar, Juchitán, Oaxaca, para efectos de concluir lo que resta del ejercicio constitucional 2019-2021 a las Ciudadanas y Ciudadanos siguientes:

DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2019 AL DÍA 15 DE NOVIEMBRE 2020

PRIMER PERIODO

NÚMERO PROGRESIVO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	PRESIDENTA	TERESITA DE JESÚS LUIZ OJEDA	SELENE LÓPEZ SALAZAR
2	CONSEJERO SÍNDICO PROCURADOR Y HACENDARIO	EDGAR VILLANUEVA ROSAS	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
3	CONSEJERA DE HACIENDA	ZULMA VÁSQUEZ LÓPEZ	BRICIA LÓPEZ ALTAMIRANO
4	CONSEJERO DE OBRAS	JOSÉ ISABEL GALLEGOS TORRES	RENÉ MARTÍNEZ TRINIDAD
5	CONSEJERA DE EDUCACIÓN	ARELIS PÉREZ CORTÉS	ROSALINDA MURIEL CASTELLANOS
6	CONSEJERO DE SALUD	NIDARDO LÓPEZ CASTELLANOS	ALBINO RÍOS GUTIÉRREZ
7	CONSEJERA DE ECOLOGÍA Y EQUIDAD DE GÉNERO	MAGALI MARTÍNEZ GÓMEZ	ROSA INÉS ESTUDILLO RAMÍREZ

DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2020 AL DÍA 31 DE DICIEMBRE 2021

SEGUNDO PERIODO

NÚMERO PROGRESIVO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	PRESIDENTA	MAGALI MARTÍNEZ GÓMEZ	ORQUIDEA MORA MORA
2	CONSEJERO SINDICO PROCURADOR Y HACENDARIO	ROGELIO PINEDA LÓPEZ	VICENTE OROZCO BARTOLO
3	CONSEJERA DE HACIENDA	EDITH PINEDA SIERRA	ÁNGELA OROZCO LÓPEZ
4	CONSEJERO DE OBRAS	ERAY GARCÍA RIVERA	MARCELINO OROZCO CASTELLANOS
5	CONSEJERA DE EDUCACIÓN	SONIA LUIS GALLEGOS	MARÍA ITALY ARAGÓN PÉREZ
6	CONSEJERO DE SALUD	EDGAR VILLANUEVA ROSAS	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
7	CONSEJERA DE ECOLOGÍA Y EQUIDAD DE GÉNERO	TERESITA DE JESÚS LUIZ OJEDA	AGUSTINA ROSAS CELAYA

Quiénes durarán en su cargo para efectos de concluir lo que resta del ejercicio constitucional 2019-2021, en los dos periodos iguales en tiempo, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Se ordena a los ciudadanos que integran el Concejo Municipal de San Dionisio del Mar, Juchitán, Oaxaca, en ambos periodos, a mantener la gobernabilidad y paz social en el municipio, así como, recuperar los bienes muebles e inmuebles patrimonio del municipio para uso exclusivo del mismo.

CUARTO.- Se instruye a la Presidenta del Concejo Municipal del Primer Periodo de Gobierno, que de las participaciones y aportaciones correspondientes a los meses de enero a septiembre del presente año, deberán ejercerlas de manera igualitaria entre las partes que encabezan los dos periodos de gobierno del Concejo Municipal del Municipio de San Dionisio del Mar, Juchitán, Oaxaca, respetando en todo momento la normatividad aplicable y de transparencia en el ejercicio de los recursos.

QUINTO.- Comuníquese al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, a la Secretaría General del Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y al Órgano Superior de Fiscalización del Gobierno del Estado de Oaxaca.

"Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 20 de Noviembre de 2019.- Dip. Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente.- Dip. Migdalia Espinosa Manuel, Secretaria.- Dip. Inés Leal Peláez, Secretaria.- Dip. Saúl Cruz Jiménez, Secretario.- Rúbricas."

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 22 de Noviembre de 2019. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno. Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud.- Rúbrica.

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37.26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.